DECRETO ALCALDICIO Nº 00206

PUCHUNCAVÍ, 10 FEB. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Carta Solicitud presentada por el "**BAILE RELIGIOSO "PLUMA DE ORO DE PUCHUNCAVÍ",** de fecha 14 de Enero 2022; lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. N° 1053 de fecha 28.07.2021, que determina cuadro de Subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncavi; D.A. N° 1186 de fecha 26.08.2021, Delégase en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula ***"por orden del Alcalde"***; D.A. N° 797, de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el cargo de Director de Control Interno de este Municipio; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección de la Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **AUTORÍZASE A doña Yesenia Manzo en representación del BAILE RELIGIOSO "PLUMA DE ORO" DE PUCHUNCAVI",** para realizar **"ACTIVIDAD RELIGIOSA FAMILIAR",** el día Viernes 11 de Febrero 2022, en sector Población Cruz del Llano en la Localidad de Puchuncaví. Dicha Agrupación deberá cumplir estrictamente el programa "Paso a Paso" del Ministerio de Salud y las normas sanitarias vigentes.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI ALCALDE

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Interesado.
3.- Archivo Depto. Rentas.
4.- Sr. Jefe Tenencia de Carabineros de Puchuncaví.
5.- Adm. y Finanzas.
MAN/EAVV/NASL/PCO/BMBA/ert.

Puchuncaví, enero de 2022

RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
14 ENE 2022
Nº 97
OFICINA DE PARTES

Sr. Marcos Morales
Alcalde
Presente.

A través de la presente y junto con saludarle, nos dirigimos a usted para hacer algunas solicitudes.

Somos el Baile Religioso "Pluma de Oro" y nos encontramos organizando la Fiesta de Lourdes, la que se realizará el viernes de 11 de febrero por undécimo año consecutivo en calle Las Ilusiones, Población Cruz del Llano, Puchuncaví (a un costado del cementerio).

Como es tradicional ya, en cada febrero en nuestra comuna, rendimos homenaje a la Virgen a través de su fiesta religiosa, en donde a lo largo de estos años fue creciendo y fuimos acompañados por muchos bailes religiosos provenientes de distintos lugares de la región. Dando vida a una jornada en donde se recorría el pueblo con una hermosa procesión que llenaba de colores y alegres melodías las calles y el paso de la Virgen, que derramaba su bendición en cada hogar por donde avanzaba su recorrido.

En esta ocasión y por motivos de la pandemia, la celebración se realizará de una forma distinta, siendo esta sin procesión y en compañía de dos bailes, uno Chino y uno Danzante, los más cercanos a nosotros. Participaran también, un grupo de oradores y uno de cantores a lo divino, quienes cerraran esta jornada rindiendo su homenaje a nuestra madre hasta alrededor de las 00:00 h.

Cada año, hacemos la misma solicitud mediante una audiencia, en donde pedimos apoyo en distintas áreas, para realizar nuestra actividad. Ya que al ser una organización pequeña y sin fines de lucro, hay cosas que nos es difícil conseguir por cuenta propia.

Este año, las cosas que solicitamos, son las siguientes:

- Autorización para ocupar el estacionamiento de la pérgola de las flores, que esta fuera del cementerio municipal.
- Coordinación con seguridad ciudadana, para que nos apoyen durante la actividad, para brindar más seguridad a quienes acompañen.
- Amplificación e iluminación básica.
- Toldos (3), sillas (25) y mesa (1).
- Movilización de ida y vuelta a Cabildo para los cantores a lo divino (5 personas)
- Para complementar la atención que se entregara a los participantes (100 empanadas).

Administración y Finanzas
Recepción de Correspondencia
14 ENE 2022
Nº 15

La festividad comenzará a las 19:00 h. Con el saludo de los bailes, luego se rezará el Santo Rosario a las 20:30 h. y se continuará a las 21:00 h. con la liturgia a cargo del cura párroco, donde además dará la bendición a la nueva imagen de la Virgen de Lourdes, luego será la despedida de cada baile a nuestra Virgen Santísima y para finalizar, se homenajeará con el canto a lo divino.

Como organización, nuestra misión siempre ha sido rescatar y mantener vivas, nuestras tradiciones religioso culturales en nuestro pueblo y a pesar de las adversidades, queremos seguir manteniendo activa nuestra fe y continuar con propósito de cada año, celebrar a nuestra Madre en su día.

Sin más que decir y esperando contar con su favorable respuesta

Se despide cordialmente

BAILE RELIGIOSO "PLUMA DE ORO"

Celular: 946621524 (Yesenia Manzo)
935809833 (Romané Manzo)

Distribución:

- Alcaldía
- Dideco
- Baile Pluma de Oro